

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**249** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 890/2015 Sección 3.

NIG: 4314847120150015820.

Fecha del auto: 10-12-15

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: INDUSTRIAS JUAN BUSQUETS CRUSAT, SA (JUBUS), con CIF B43837426, domicilio en Carretera de Alcolea, nº 6 de Reus (Tarragona) y representada por la procuradora D.ª Rosa Elias Arcalís.

Administrador concursal: ROUSAUD, COSTAS, DURAN CONCURSAL, SLP, con domicilio en Escolles Pies, 102, 08017, de Barcelona y email "jubustec@rcdslp.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 18 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150055554-1